Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2450 /2017 I.

VISTO: 14 DIC 2017

El llamado a Licitación Pública Nacional N° 27/16 para la *"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PARA LAS DIRECCIONES DE VIALIDAD, AREA SOCIAL, SERVICIOS URBANOS"- ID 315.524.*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N° 21909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.*

QUE, en el Informe de Evaluación de 7 de diciembre de 2017, los Miembros del Comité de Evaluación, presentan la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la citada Licitación, elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 y los Decretos N°s. 5.174/05 y 3719/15, por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, y demás artículos concordantes, elevando el mismo a consideración de la Intendencia Municipal, exponiendo en el Punto 10 – Recomendación, cuanto sigue:

10. RECOMENDACIÓN.

Conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con las disposiciones del citado cuerpo legal, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, las siguientes recomendaciones:

1. *ADJUDICAR a la firma PROYEC S.A.E., el LOTE N° 1 por un monto total de Gs. 883.245.000. (ochocientos ochenta y tres millones doscientos cuarenta y cinco mil) en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el detalle que a continuación se aprecia:*

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	25181709-999	Minicargador	Unidad	Unidad	GEHL	USA	3	294.415.000	883.245.000
								TOTAL	883.245.000

2. *ADJUDICAR a la firma S.A.C.I. H. PERTERSEN el LOTE N° 2 por un monto total de Gs. 1.340.500.000 (mil trescientos cuarenta millones quinientos mil) en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el detalle que a continuación se aprecia:*

ITEM	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	22101619-015	Motoniveladora	Unidad	Unidad	CATERPILLAR	BRASIL	1	1.340.500.000	1.340.500.000
								TOTAL	1.340.500.000

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

000587

Cont. Resolución N° 2450 /2.017 I. 14 DIC 2017

3. *ADJUDICAR a la firma A*X S.A. el LOTE N° 3 por un monto total de Gs. 965.000.000 (novecientos sesenta y cinco millones) en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el detalle que a continuación se aprecia:*

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	25101502-001	Clínica Móvil	Unidad	Unidad	MASCARELLO	BRASIL	1	965.000.000	965.000.000
								TOTAL	965.000.000

4. *ADJUDICAR a la firma RIEDER & CIA S.A. el LOTE N° 4 por un monto total de Gs. 1.580.000.000 (mil quinientos ochenta millones) en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el detalle que a continuación se aprecia:*

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	25101609-001	Camión compactador	Unidad	Unidad	VOLVO	BRASIL	2	790.000.000	1.580.000.000
								TOTAL	1.580.000.000

5. *ADJUDICAR a la firma INDUSTRIA PARAGUAYA DE ALCOHOLES S.A. (INPASA) el LOTE N° 5 por un monto total de Gs. 750.000.0000 (setecientos cincuenta millones) en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el detalle que a continuación se aprecia:*

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	25181709-004	Pala Cargadora	Unidad	Unidad	CASE	BRASIL	1	750.000.000.	750.000.000.
								TOTAL	750.000.000.

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 13.228, de fecha 11 de diciembre de 2017, en su parte conclusiva expresa: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de las empresas PROYEC S.A.E., el Lote N° 1 por un monto total de Gs. 883.245.000 (ochocientos ochenta y tres millones doscientos cuarenta y cinco mil), S.A.C.I. H. PERTERSEN el Lote N° 2 por un monto total de Gs. 1.340.500.000. (mil trescientos cuarenta millones quinientos mil), A*X S.A. el Lote N° 3 por un monto total de Gs. 965.000.000. (novecientos sesenta y cinco millones), RIEDER & CIA S.A. el Lote N° 4 por un monto total de Gs. 1.580.000.000. (mil quinientos ochenta millones), INDUSTRIA PARAGUAYA DE ALCOHOLES S.A. (INPASA) el Lote N° 5 por un monto total de Gs. 750.000.0000. (setecientos cincuenta millones),realizada por la Comisión de Evaluación, sea elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva, realizar las comunicaciones de rigor, notificando oportunamente el resultado, previa suscripción del contrato, solicitar la presentación de los documentos exigidos en el PBC y sus Anexos y asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación. Posteriormente, estos antecedentes, las adjudicaciones y contratos suscriptos se deberán remitir a la Junta Municipal para su estudio correspondiente y posterior aprobación, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal".*

QUE, atendiendo lo expuesto, corresponde proceder a la adjudicación.

Por tanto,

///...

000565

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2450 /2.017 I. 14 DIC 2017

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** la Licitación Pública Nacional N° 27/16 para la *"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PARA LAS DIRECCIONES DE VIALIDAD, AREA SOCIAL, SERVICIOS URBANOS"- ID 315.524,* a las siguientes empresas, conforme a los cuadros obrantes en el Considerando de la presente Resolución, por las consideraciones expuestas:

Empresa	RUC N°	Lote	Monto/IVA incluido
PROYEC S.A.E.	80018379-7.	1	Gs. 883.245.000.
S.A.C.I. H. PETERSEN	80002126-6.	2	Gs. 1.340.500.000.
A*X S.A.	80048197-6.	3	Gs. 965.000.000.
RIEDER & CIA S.A.	80002612-8.	4	Gs. 1.580.000.000.
INDUSTRIA PARAGUAYA DE ALCOHOLES S.A. (INPASA)	80034565-7.	5	Gs. 750.000.000.

Art. 2°. **LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 3º. **REMITIR,** la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y aprobación.

Art. 4º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

Junta Municipal

Asunción

Recibido Fecha 02 MAYO 2018
Firma Agust 09:40

JM/N° 5.595/18
(Cinco Mil Quinientos Noventa y Cinco / Dieciocho)

VISTO: El Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 391/2018 S.G., por medio del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 2.450/2017 I., por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional N° 27/16, para la "Adquisición de Maquinarias para las Direcciones de Vialidad, Área Social, Servicios Urbanos" – ID N° 315.524, a las Empresas Proyec S.A.E., S.A.C.I. H. Petersen, A*X S.A., Rieder & Cia. S.A. e Industria Paraguaya de Alcoholes S.A. (INPASA), conforme al cuadro inserto en la citada resolución. Asimismo, se solicita la aprobación de los contratos firmados con las citadas empresas, en el marco de la adjudicación de referencia, y;

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTE:

Que, el 15 de marzo de 2018, tuvo entrada el Mensaje N° 391/18 S.G., remitido por la Intendencia Municipal. En la Sesión Ordinaria del 21 de marzo del año en curso, el Pleno dio entrada al mensaje, remitiendo para consideración y estudio de las Comisiones Asesoras de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios.

2. CONTENIDO DEL MENSAJE N° 391/18 S.G., DE FECHA 14/03/2018:

"Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, y por su intermedio a los Miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirle para estudio y aprobación, la Resolución N° 2.450/2017 I., de fecha 14 de diciembre de 2017, a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue:

Art. 1°. ***ADJUDICAR*** *la Licitación Pública Nacional N° 27/16 para la "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PARA LAS DIRECCIONES DE VIALIDAD, ÁREA SOCIAL, SERVICIOS URBANOS"- ID 315.524, a las siguientes empresas, conforme a los cuadros obrantes en el Considerando de la presente Resolución, por las consideraciones expuestas:*

Empresa	*RUC N°*	*Lote*	*Monto/IVA incluido*
PROYEC S.A.E.	*80018379-7*	*1*	*Gs. 883.245.000.*
S.A.C.I. H. PETERSEN	*80002126-6*	*2*	*Gs. 1.340.500.000.*
*A*X S.A.*	*80048197-6*	*3*	*Gs. 965.000.000.*
RIEDER & CIA S.A.	*80002612-8*	*4*	*Gs. 1.580.000.000.*
INDUSTRIA PARAGUAYA DE ALCOHOLES S.A. (INPASA)	*80034565-7*	*5*	*Gs. 750.000.000.*

Art. 2°. ***LA DIRECCIÓN DE HACIENDA*** *imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.*

Art. 3°. ***REMITIR*** *la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y aprobación.*

Asimismo, se remiten para su estudio y aprobación los contratos firmados, los cuales solicitamos sean tratados en forma inmediata una vez aprobada la adjudicación, a fin de dar celeridad al presente trámite.

Respecto a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, se adjunta fotocopia autenticada de las pólizas presentadas por las empresas".

Junta Municipal

3. CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN Nº 2.450/2017 I., DE FECHA 14/12/17:

"VISTO:

El llamado a Licitación Pública Nacional N° 27/16 para la "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PARA LAS DIRECCIONES DE VIALIDAD, ÁREA SOCIAL, SERVICIOS URBANOS"- ID 315.524; y,

CONSIDERANDO:

QUE, *por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispone: "Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, el Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.*

QUE, *en el Informe de Evaluación del 7 de diciembre de 2017, los Miembros del Comité de Evaluación, presentan la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la citada Licitación, elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 y los Decretos Nºs 5.174/05 y 3.719/15, por los cuales se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, y demás artículos concordantes, elevando el mismo a consideración de la Intendencia Municipal, exponiendo en el Punto 10 – Recomendación, cuanto sigue:*

10. RECOMENDACIÓN.

Conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con las disposiciones del citado cuerpo legal, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, las siguientes recomendaciones:

1. ADJUDICAR a la Firma PROYEC S.A.E., el LOTE N° 1 por un monto total de Gs. 883.245.000 (ochocientos ochenta y tres millones doscientos cuarenta y cinco mil) en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el detalle que a continuación se aprecia:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	25181709-999	Minicargador	Unidad	Unidad	GEHL	USA	3	294.415.000	883.245.000
								TOTAL	883.245.000

Junta Municipal

2. ADJUDICAR a la Firma S.A.C.I. H. PERTERSEN el LOTE N° 2 por un monto total de Gs. 1.340.500.000 (mil trescientos cuarenta millones quinientos mil) en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el detalle que a continuación se aprecia:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	22101619-015	Motoniveladora	Unidad	Unidad	CATERPILLAR	BRASIL	1	1.340.500.000	1.340.500.000
								TOTAL	1.340.500.000

*3. ADJUDICAR a la Firma A*X S.A. el LOTE N° 3 por un monto total de Gs. 965.000.000 (novecientos sesenta y cinco millones) en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el detalle que a continuación se aprecia:*

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	25101502-001	Clínica Móvil	Unidad	Unidad	MASCARELLO	BRASIL	1	965.000.000	965.000.000
								TOTAL	965.000.000

4. ADJUDICAR a la Firma RIEDER & CIA S.A. el LOTE N° 4 por un monto total de Gs. 1.580.000.000 (mil quinientos ochenta millones) en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el detalle que a continuación se aprecia:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	25101609-001	Camión compactador	Unidad	Unidad	VOLVO	BRASIL	2	790.000.000	1.580.000.000
								TOTAL	1.580.000.000

5. ADJUDICAR a la Firma INDUSTRIA PARAGUAYA DE ALCOHOLES S.A. (INPASA) el LOTE N° 5 por un monto total de Gs. 750.000.0000 (setecientos cincuenta millones) en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el detalle que a continuación se aprecia:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	25181709-004	Pala Cargadora	Unidad	Unidad	CASE	BRASIL	1	750.000.000.	750.000.000.
								TOTAL	750.000.000.

***QUE,** la Dirección de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 13.228, de fecha 11 de diciembre de 2017, en su parte conclusiva expresa: "En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de las Empresas PROYEC S.A.E., el Lote N° 1 por un monto total de Gs. 883.245.000 (ochocientos ochenta y tres millones doscientos cuarenta y cinco mil), S.A.C.I. H. PERTERSEN el Lote N° 2 por un monto...//...*

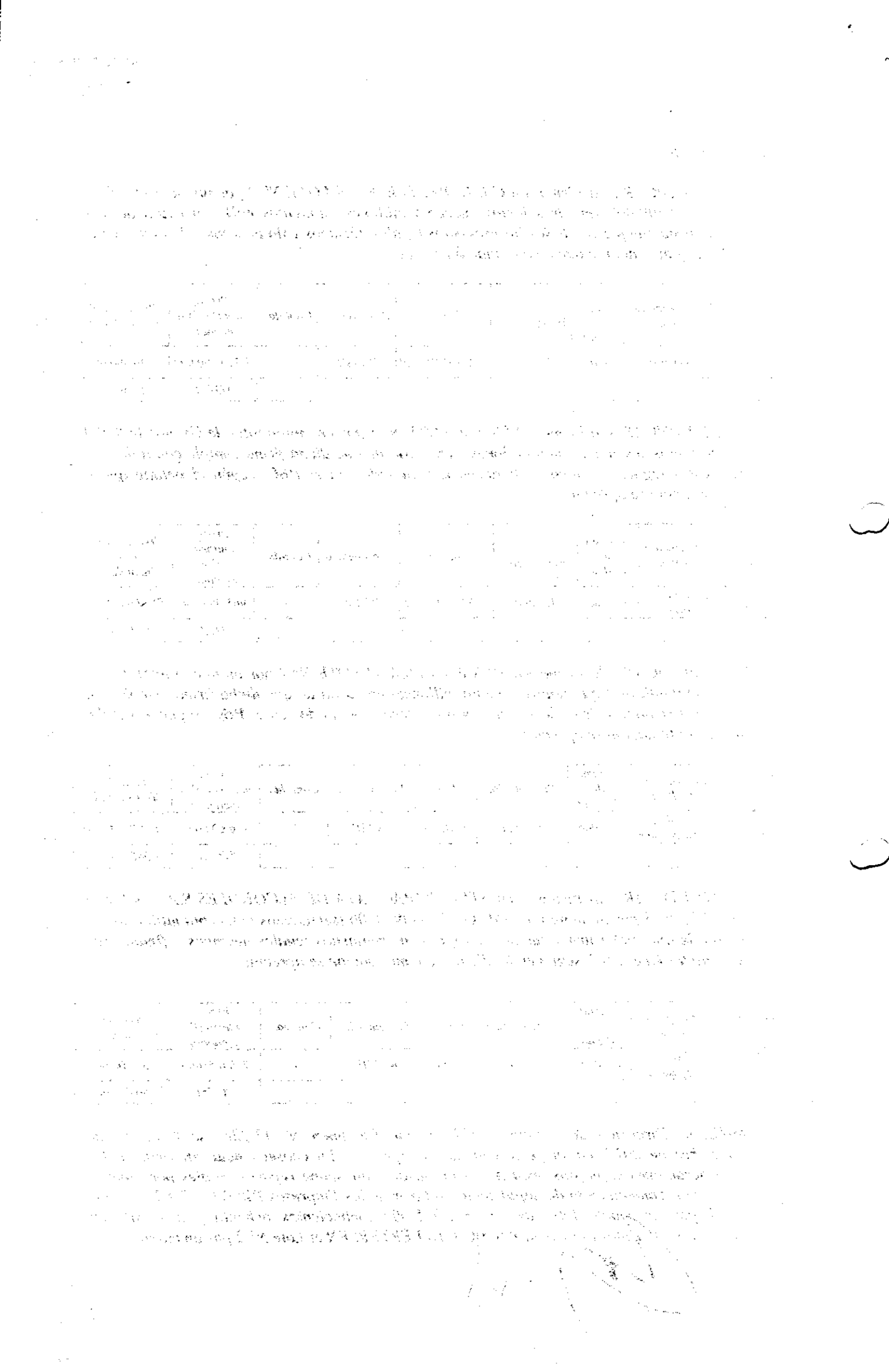

*...//...total de Gs. 1.340.500.000 (mil trescientos cuarenta millones quinientos mil), A*X S.A. el Lote N° 3 por un monto total de Gs. 965.000.000 (novecientos sesenta y cinco millones), RIEDER & CIA S.A. el Lote N° 4 por un monto total de Gs. 1.580.000.000 (mil quinientos ochenta millones), INDUSTRIA PARAGUAYA DE ALCOHOLES S.A. (INPASA) el Lote N° 5 por un monto total de Gs. 750.000.0000 (setecientos cincuenta millones),realizada por la Comisión de Evaluación, sea elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva, realizar las comunicaciones de rigor, notificando oportunamente el resultado, previa suscripción del contrato, solicitar la presentación de los documentos exigidos en el PBC y sus Anexos y asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación. Posteriormente, estos antecedentes, las adjudicaciones y contratos suscriptos se deberán remitir a la Junta Municipal para su estudio correspondiente y posterior aprobación, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal".*

***QUE,** atendiendo lo expuesto, corresponde proceder a la adjudicación.*

Por tanto,
En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

*Art. 1°. **ADJUDICAR** la Licitación Pública Nacional N° 27/16 para la "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PARA LAS DIRECCIONES DE VIALIDAD, ÁREA SOCIAL, SERVICIOS URBANOS"- ID 315.524, a las siguientes empresas, conforme a los cuadros obrantes en el Considerando de la presente Resolución, por las consideraciones expuestas:*

Empresa	*RUC N°*	*Lote*	*Monto/IVA incluido*
PROYEC S.A.E.	*80018379-7*	*1*	*Gs. 883.245.000.*
S.A.C.I. H. PETERSEN	*80002126-6*	*2*	*Gs. 1.340.500.000.*
*A*X S.A.*	*80048197-6*	*3*	*Gs. 965.000.000.*
RIEDER & CIA S.A.	*80002612-8*	*4*	*Gs. 1.580.000.000.*
INDUSTRIA PARAGUAYA DE ALCOHOLES S.A. (INPASA)	*80034565-7*	*5*	*Gs. 750.000.000.*

*Art. 2°. **LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.*

*Art. 3°. **REMITIR** la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y aprobación.*

Art. 4°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar".

4. PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS:

Que, las Comisiones Asesoras, de conformidad a la competencia de la Junta Municipal prevista en la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal", Artículos 216 y 217, con relación a la aprobación de las adjudicaciones de los concursos y licitaciones públicas y los respectivos contratos firmados por la Intendencia Municipal, han procedido a verificar la regularidad de la documentación enviada por la Intendencia Municipal, a saber: el Informe del Comité de Evaluación, las consideraciones en cuanto a los criterios económicos, técnicos y legales.

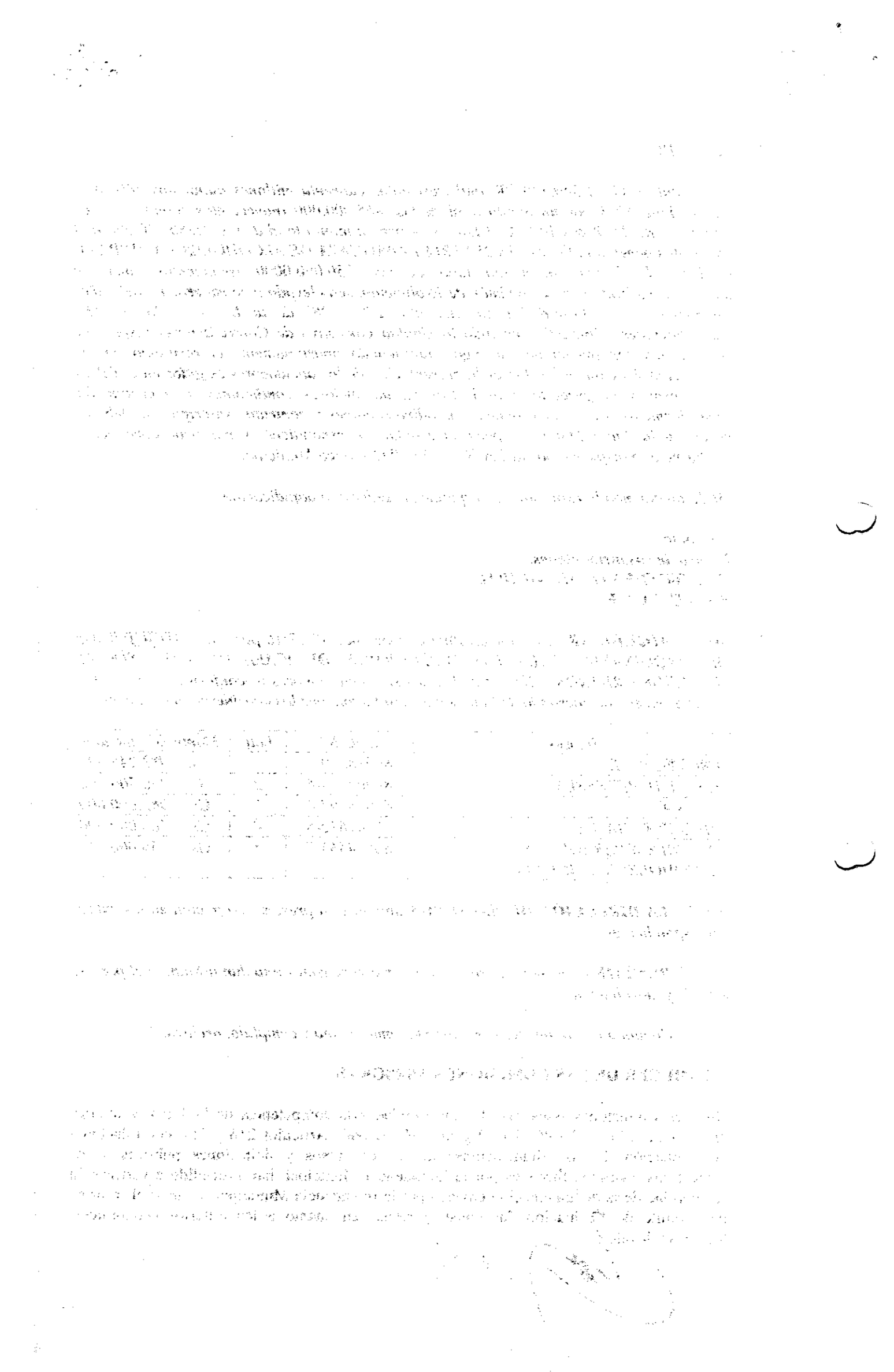

Que, además, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 13.228, de fecha 11 de diciembre de 2017, en su parte conclusiva expresa: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de las Empresas PROYEC S.A.E., el Lote N° 1, por un monto total de Gs. 883.245.000 (ochocientos ochenta y tres millones doscientos cuarenta y cinco mil), S.A.C.I. H. PERTERSEN, el Lote N° 2, por un monto total de Gs. 1.340.500.000 (mil trescientos cuarenta millones quinientos mil), A*X S.A. el Lote N° 3, por un monto total de Gs. 965.000.000 (novecientos sesenta y cinco millones), RIEDER & CIA S.A. el Lote N° 4 por un monto total de Gs. 1.580.000.000. (mil quinientos ochenta millones), INDUSTRIA PARAGUAYA DE ALCOHOLES S.A. (INPASA), el Lote N° 5, por un monto total de Gs. 750.000.0000 (setecientos cincuenta millones), realizada por la Comisión de Evaluación, sea elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva, realizar las comunicaciones de rigor, notificando oportunamente el resultado, previa suscripción del contrato, solicitar la presentación de los documentos exigidos en el PBC y sus Anexos y asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación. Posteriormente, estos antecedentes, las adjudicaciones y contratos suscriptos se deberán remitir a la Junta Municipal para su estudio correspondiente y posterior aprobación, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal*".

Que, en el Mensaje N° 391/18 S.G., la Intendencia Municipal remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 2.450/2017 I., por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional N° 27/16 para la "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PARA LAS DIRECCIONES DE VIALIDAD, ÁREA SOCIAL, SERVICIOS URBANOS" - ID Nº 315.524. Asimismo, remite los contratos suscritos con las citadas empresas.

Que, por tanto, las Comisiones Asesoras recomiendan la homologación de la adjudicación y la aprobación de los contratos firmados.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1º HOMOLOGAR la Resolución Nº 2.450/2017 I., remitida por Mensaje N° 391/18 S.G., que resuelve: "*Art. 1°: ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional N° 27/16 para la "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PARA LAS DIRECCIONES DE VIALIDAD, ÁREA SOCIAL, SERVICIOS URBANOS"- ID 315.524, a las siguientes empresas, conforme a los cuadros obrantes en el Considerando de la presente Resolución, por las consideraciones expuestas:*

Empresa	*RUC N°*	*Lote*	*Monto/IVA incluido*
PROYEC S.A.E.	*80018379-7*	*1*	*Gs. 883.245.000.*
S.A.C.I. H. PETERSEN	*80002126-6*	*2*	*Gs. 1.340.500.000.*
*A*X S.A.*	*80048197-6*	*3*	*Gs. 965.000.000.*
RIEDER & CIA S.A.	*80002612-8*	*4*	*Gs. 1.580.000.000.*
INDUSTRIA PARAGUAYA DE ALCOHOLES S.A. (INPASA)	*80034565-7*	*5*	*Gs. 750.000.000.*

Junta Municipal

Asunción

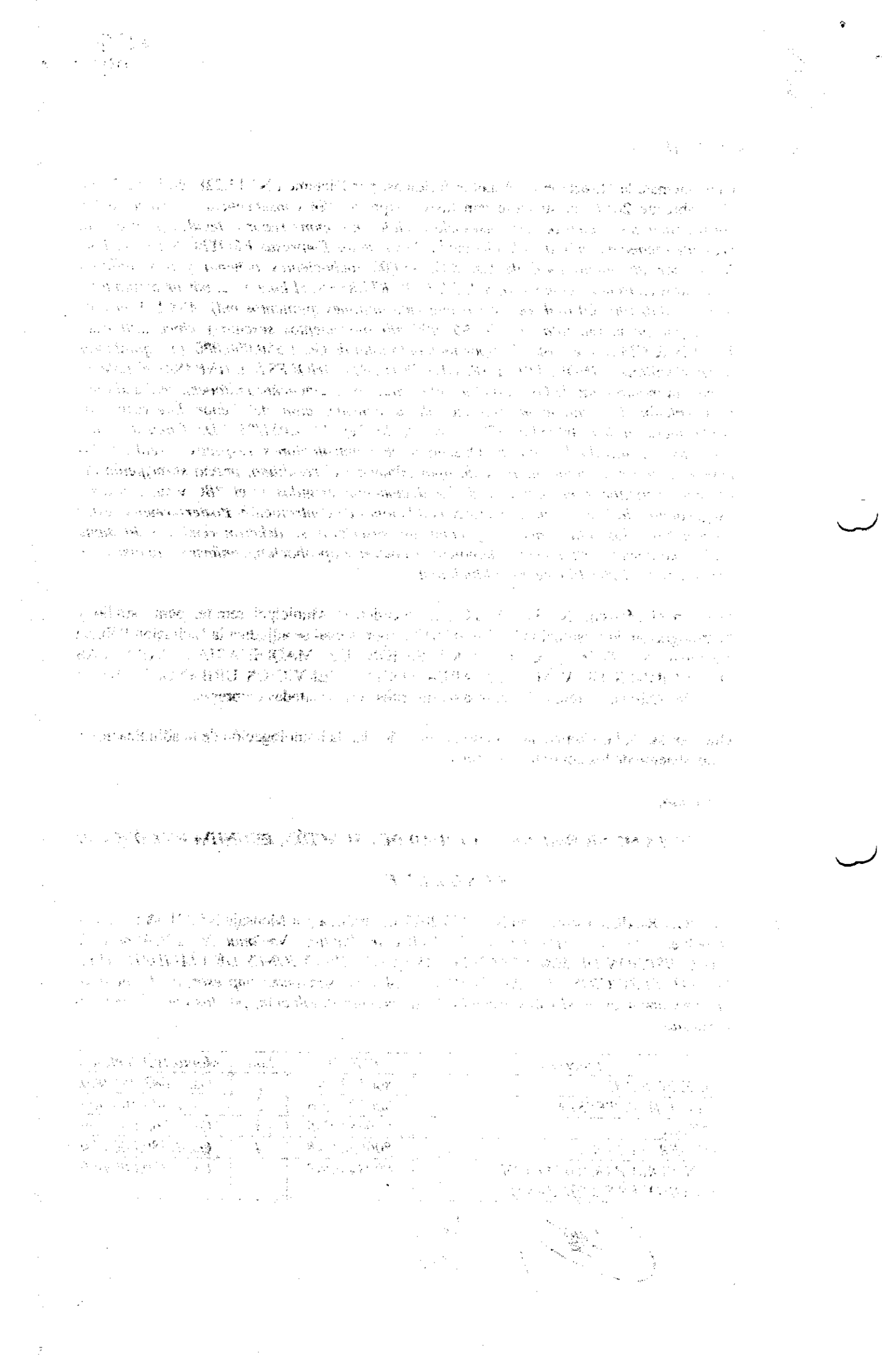

Cont. JM/N° 5.595/18

Art. 2°: LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.
Art. 3°: REMITIR la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y aprobación.
Art. 4°: Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar".

Art. 2° APROBAR los contratos firmados entre la Intendencia Municipal y las Empresas A*X S.A., RUC N° 80048197-6; RIEDER & CIA S.A. RUC N° 80002612-8; PROYEC S.A.E. RUC N° 80018379-7; S.A.C.I. H. PETERSEN RUC N° 80002126-6; e INDUSTRIA PARAGUAYA DE ALCOHOLES S.A. – INPASA RUC N° 80034565-7, remitido por Mensaje N° 391/18 S.G.

Art. 3° Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

Junta Municipal

Asunción

ABOG. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

ING. AGR. HUGO RAMÍREZ IBARRA
Presidente

pv.

Asunción, 04 MAYO 2018

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal